Municipalidad de Lambaré

Avda. Prof. Dr. Luís María Argaña y Avda. Cacique Lambaré

Tel. Fax: 907-133

INFORME DE EVALUACIÓN

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 41/2022 "REMOCIÓN Y REPOSICIÓN DE EMPEDRADO EN CALLES DE LA CIUDAD DE LAMBARÉ" – ID 420163.

Señor
Intendente Municipal:

Nos dirigimos a usted, a efectos de presentar el siguiente Informe del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Lambaré:

1.- INTRODUCCION

En la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, a los veintiún (21) días del mes de noviembre del 2022, siendo las trece (13:00) horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado según Resolución I.M. Nº 1.809/2022, la cual integran los señores: Abg. Gilberto Sotelo Rótela; Secretaría General, Lic. Wilfrido González Orzusa; Dirección de Planificación Técnica, Sr. Juan Arnaldo Rodríguez Larroza; Dirección Gral. de Desarrollo y Servicios, Lic. Edgar Lino Enciso Feltes; Asesor Externo (Dirección de Administración y Finanzas), quienes proceden a realizar el estudio y análisis de los antecedentes y evaluar las ofertas presentadas en el marco del llamado mencionado.

2.- HISTORIAL DEL LLAMADO

a) Publicación:

- En el Sistema Integrado de Contrataciones Públicas: 19-10-2022 - 09:23
- Mediante notas de invitación, conforme al Artículo 32 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas":

Nombre	RUC	Teléfono	Dirección de correo
LUIS ANTONIO GONZALEZ SALINAS	4662315-9	0971 678567	luisgonzalezsalinas725@gmail.com
MARIO QUIROGA BAEZ	4247891-0	0981 885333	marioquiroga.py@gmail.com
ROGER ABEL NUÑEZ BENITEZ	4794952-0	0972 698599	contaassrl@gmail.com
TAPEITA S.R.L.	80021074-3	0983 473390	carloslacentre@hotmail.com
VICTOR DANIEL RUIZ DIAZ LUCENA	3984436-6	0986 712080	dardvis@gmail.com

b) Monto Referencial: 189.972.585
c) Sistema de Adjudicación: Por total.
d) Visita al sitio de ejecución: Obligatoria.
e) Adendas al llamado: No aplica.
f) Porcentaje y tipo de Garantía de Mantenimiento de Ofertas: 5%.
g) Tipo de Garantía de Mantenimiento de Ofertas: Declaración Jurada.

Wilfrido González
Director
Planificación Técnica
Municipalidad de Lambaré

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE • Direc. Administración y Finanzas •

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE Dirección General de Desarrollo y Servicios

Juan Arnaldo Rodríguez
Director General de
Desarrollo y Servicios

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE • Secretaría General •

Abg. Gilberto Sotelo R.
Secretario General
Municipalidad de Lambaré

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 41/2022 "REMOCIÓN Y REPOSICIÓN DE EMPEDRADO EN CALLES DE LA CIUDAD DE LAMBARÉ" – ID 420163.

3.- PROCESO DEL ACTO DE APERTURA

El día 27 de octubre de 2022 a las 10:00 horas fue establecido como fecha y hora límite para la presentación de ofertas. El acto de apertura de sobres se ha llevado a cabo el mismo día a las 10:30 horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución Municipal, conforme lo establecido en el Art. 44 de la Ley 2051/03 de CONTRATACIONES PÚBLICAS.

En acta de apertura de ofertas, se detallan entre otros datos los siguientes:

1	2282023-0	ROBER ARCADIO BLANCO GRANCE	blanco_rober_arcadio@hotmail.com
2	3801039-9	LUIS ALBERTO CUTTIER CARBALLO	cuttier54@gmail.com
3	4247891-0	MARIO QUIROGA BAEZ	marioquiroga.py@gmail.com

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acreditala identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
ROBER ARCADIO BLANCO GRANCE	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 191.768.850 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
LUIS ALBERTO CUTTIER CARBALLO	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 191.334.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
MARIO QUIROGA BAEZ	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 189.972.585 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
ROBER ARCADIO BLANCO GRANCE	0		NO
LUIS ALBERTO CUTTIER CARBALLO	0	1720073	NO
MARIO QUIROGA BAEZ	0	1719862	NO

4.- OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA

No se dejaron Observaciones en el Acta de Apertura de Ofertas.

Wilfrido González
Director
Planificación Técnica
Municipalidad de Lambaré

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ Dirección General de Desarrollo y Servicios

Juan Arnaldo Rodríguez
Director General de
Desarrollo y Servicios

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ

Abg. Gilberto Sotelo R.
Secretario General
Municipalidad de Lambaré

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 41/2022 "REMOCIÓN Y REPOSICIÓN DE EMPEDRADO EN CALLES DE LA CIUDAD DE LAMBARÉ" – ID 420163.

5.- CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE LA LICITACIÓN

5.1 Análisis y Verificación de la Documentación Sustancial Presentada

De acuerdo al marco legal previsto en la Ley de Contrataciones y Concordantes, se procede con la revisión de las ofertas presentadas por los oferentes conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y los métodos de evaluación y los criterios establecidos en el Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, realizando una verificación de los documentos sustanciales:

Documentos Sustanciales / Cumplimiento por empresa	ROBER ARCADIO BLANCO GRANCE	LUIS ALBERTO CUTTIER CARBALLO	MARIO QUIROGA BAEZ
Formulario de Oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple
Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la oferta (Personas Físicas)	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (Personas Físicas)	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	No aplica	No aplica	No aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (Personas Jurídicas)	No aplica	No aplica	No aplica

El inc. a., Art. 63 del Decreto 2992/19, prosigue: "*1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que la misma sea insatisfactoria*". En ese sentido:

El oferente **ROBER ARCADIO BLANCO GRANCE** presenta el Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente firmado y completado, la Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, Copia de Cedula del firmante de la Oferta y la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. Teniendo en cuenta que el oferente corresponde a una empresa unipersonal, NO APLICA la presentación de la Copia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la Persona Jurídica y de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta. Luego de la verificación se constata que el oferente **CUMPLE** con la presentación de la documentación sustancial establecida en el PBC.

Wilfrido González
Director
Planificación Técnica
Municipalidad de Lambaré

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ Direc. Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ Dirección General de Desarrollo y Servicios

Juan Arnaldo Rodríguez
Director General de
Desarrollo y Servicios

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ

Abg. Gilberto Sotelo R.
Secretario General
Municipalidad de Lambaré

INFORME DE EVALUACIÓN

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 41/2022 "REMOCIÓN Y REPOSICIÓN DE EMPEDRADO EN CALLES DE LA CIUDAD DE LAMBARÉ" – ID 420163.

El oferente **LUIS ALBERTO CUTTIER CARBALLO** presenta el Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente firmado y completado, la Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, Constancia SIPE N° 1720073 donde la copia de Cedula del firmante de la Oferta y la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes aparecen Activos. Teniendo en cuenta que el oferente corresponde a una empresa unipersonal, NO APLICA la presentación de la Copia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la Persona Jurídica y de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta. Luego de la verificación se constata que el oferente **CUMPLE** con la presentación de la documentación sustancial establecida en el PBC.

El oferente **MARIO QUIROGA BAEZ** presenta el Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente firmado y completado, la Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, Constancia SIPE N° 1719862 donde la copia de Cedula del firmante de la Oferta y la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes aparecen Activos. Teniendo en cuenta que el oferente corresponde a una empresa unipersonal, NO APLICA la presentación de la Copia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la Persona Jurídica y de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta. Luego de la verificación se constata que el oferente **CUMPLE** con la presentación de la documentación sustancial establecida en el PBC.

Teniendo en cuenta el numeral que antecede, y conforme lo previsto en el inc. a., Art. 63 del Decreto 2992/19, reglamentario de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, que establece en el punto *2. "Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias…".*, y en el punto 3. *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación…".*

5.2 Cuadro Comparativo de Ofertas

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 26° -Evaluación de las ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 2992/19 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas"; y el P.B.C., *la convocante comparará en un cuadro todas las ofertas que cumplen sustancialmente con los documentos de la licitación, a fin de analizar la oferta más económica, y posteriormente determinar la satisfacción de que haya cumplido con todos los requisitos para ejecutar el contrato.*

Se adjunta.

Wilfrido González
Director
Planificación Técnica
Municipalidad de Lambaré

***5.3 Correcciones aritméticas**: No aplica.*

***5.4 Criterio de Desempate de Ofertas:** No aplica.*

Juan Arnaldo Rodríguez
Director General de
Desarrollo y Servicios

Abg. Gilberto Sotelo R.
Secretario General
Municipalidad de Lambaré

***5.5 Margen de preferencia por Certificado de Producto y Empleo Nacional**: el oferente que cotiza el menor precio MARIO QUIROGA BAEZ posee certificado de producto y empleo nacional emitido por el MIC correspondiente al tipo de obra de la presente Licitación, por lo cual no se aplica este criterio.*

***5.6 Margen de preferencia local**: No aplica, la empresa con menor precio MARIO QUIROGA BAEZ se encuentra dentro del Departamento de la convocante.*

***5.7 Aclaración de Ofertas:** No aplica.*

5.8 Análisis De Los Precios Ofertados por Mario Quiroga Báez

Ítem	Descripción del Bien	Precio unitario referencial	ITC INGENIERIA de MARIO QUIROGA BAEZ	20%	10%
1	REMOCION Y REPOSICION DE EMPEDRADO	55.000	55.000	44.000	60.500
2	LIMPIEZA Y RETIRO DE MATERIALES	1.793	1.793	1.434	1.972

En obras públicas, conforme lo establecido en el PBC, cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación, se solicitará a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable.

En este sentido, los precios ofertados por ITC INGENIERIA de Mario Quiroga Báez, con RUC N° 4247891-0, se encuentran dentro de los parámetros establecidos.

***5.9 Visita al sitio de obras**:*

Mediante acta labrada, se constata la participación de la firma ITC INGENIERIA de Mario Quiroga Báez, con RUC N° 4247891-0, en la visita al sitio de obras, siendo la misma de carácter obligatoria según las bases y condiciones del llamado.

Wilfrido González
Director
Planificación Técnica
Municipalidad de Lambaré

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ • Direc. Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ Dirección General de Desarrollo y Servicios

Juan Arnaldo Rodríguez
Director General de
Desarrollo y Servicios

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ Secretaría General

Abg. Filberto Sotelo R.
Secretario General
Municipalidad de Lambaré

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 41/2022 "REMOCIÓN Y REPOSICIÓN DE EMPEDRADO EN CALLES DE LA CIUDAD DE LAMBARÉ" – ID 420163.

5.10 Análisis de Documentos Formales:

Documentos formales / Cumplimiento por empresa	MARIO QUIROGA BAEZ
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	No Aplica
Certificado de cumplimiento tributario.	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios.	Cumple
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	Cumple
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente	Cumple
Balance General 2019, 2020 y 2021.	Cumple
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 30% de la oferta presentada.	Cumple
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato	No aplica
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	Cumple
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	No aplica
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	No aplica
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Cumple
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	Cumple

Wilfrido González
Director
Planificación Téc
Municipalidad de Lambaré

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE
Direc. Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE
Dirección General de Desarrollo y Servicios

Juan Arnaldo Rodríguez
Director General de
Desarrollo y Servicios

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE

Abg. Gilberto Botelo R
Secretario General
Municipalidad de Lambaré

Descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas específicos, incluyendo gráficos y diseños.	Cumple

El oferente **ITC INGENIERIA de MARIO QUIROGA BAEZ** presenta Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social vigente, el Certificado de Producto y Empleo Nacional correspondiente al tipo de obra de la presente licitación, Certificado de cumplimiento tributario vigente, Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente vigente, Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios, Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente, copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros, Balance General de los periodos 2019, 2020 y 2021, Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, Documento que avale la recepción definitiva de la obra, Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 30% de la oferta presentada, Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio, Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia, Carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler, Descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas específicos, incluyendo gráficos y diseños, por lo cual, CUMPLE con la presentación formal establecida en el PBC.

5.11 Calificación Legal.

Conforme a los criterios de calificación establecidos en las Bases del llamado, se ha procedido a verificar si el oferente o sus representantes, no se encuentra comprendido entre las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis:

Oferente	Requisito	Verificación
MARIO QUIROGA BAEZ C.I. N° 4.247.891	Inciso a): Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del Artículo 40.	Cumple
	Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien en la Secretaria de la Función Pública.	Cumple

5.12 Calificación Financiera

ITC INGENIERÍA de MARIO QUIROGA BAEZ

Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1: CUMPLE.

Años	2.019	2.020	2.021	Suma	Promedio
Activo Corriente	452.124.333	111.456.329	680.251.489	1.243.832.151	621.916.076
Pasivo Corriente	0	2.727.281	260.136.073	262.863.354	131.431.677

Wilfrido González
Director
Planificación Técnica
Municipalidad de Lambaré

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ Direc. Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ Dirección General de Desarrollo y Servicios

Juan Arnaldo Rodríguez
Director General de
Desarrollo y Servicios

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ Secretaría General

Abg. Gilberto Sotelo R.
Secretario General
Municipalidad de Lambaré

Ratio de Liquidez					4,73

Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80 %: CUMPLE

Años	2.019	2.020	2.021	Suma	Promedio
Pasivo Total	0	2.727.281	260.136.073	262.863.354	131.431.677
Activo Total	452.124.333	222.365.420	890.503.413	1.564.993.166	782.496.583
Coef. de solvencia					0,17

Activos Líquidos: Activo Total - Pasivo Total igual o mayor al 20% del monto de la oferta: CUMPLE

Años	2.019	2.020	2.021	Suma
Activo corriente	452.124.333	111.456.329	680.251.489	1.243.832.151
Pasivo corriente	0	2.727.281	260.136.073	262.863.354
Activos Líquidos				980.968.797

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Vistos todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a lo establecido en el Art. 26° -Evaluación de la Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 2992/19 "Reglamentario de la Ley"; y, considerando:

Que el oferente **I.T.C. INGENIERÍA de MARIO QUIROGA BAEZ**, con **RUC N° 4.247.891-0**, posee la capacidad necesaria a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con el Artículo 4º -Principios Generales-; inciso a) Economía y Eficiencia: que textualmente menciona…"*Garantizarán que los Organismos, Entidades y Municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".*

Por tanto, este Comité de Evaluación, conforme lo establecido en Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificación y reglamentaciones vigentes, eleva el presente informe y pone a consideración de la Máxima Autoridad la adjudicación de esta contratación, a la firma ***I.T.C. INGENIERÍA de MARIO QUIROGA BAEZ, con RUC N° 4247891-0, por un monto total de Guaranies ciento ochenta y nueve millones, novecientos setenta y dos mil, quinientos ochenta y cinco (Gs. 189.972.585).***

Wilfrido González
Director
Planificación Técnica
Municipalidad de Lambaré

Juan Arnaldo Rodríguez
Director General de
Desarrollo y Servicios

Ing. Gilberto Sotelo R.
Secretario General
Municipalidad de Lambaré

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 41/2022 "REMOCIÓN Y REPOSICIÓN DE EMPEDRADO EN CALLES DE LA CIUDAD DE LAMBARÉ" – ID 420163.

Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Unidad Operativa de Contrataciones [UOC] sobre el resultado de la evaluación de las ofertas, conforme a lo establecido en el PBC, y a fin de continuar con el proceso, en el marco del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 41/2022 "REMOCIÓN Y REPOSICIÓN DE EMPEDRADO EN CALLES DE LA CIUDAD DE LAMBARÉ" – ID 420163.**

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto de Evaluación, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en un mismo tenor y a un solo efecto.

Wilfrido González
Director
Planificación Técnica
Municipalidad de Lambaré

Lic. Wilfrido González Orzusa
Dirección de Planificación Técnica

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ
Secretaría General

Abg. Gilberto Sotelo
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ
Direc. Administración y Finanzas

Lic. Edgar Lino Enciso Feltes
Asesor Externo (Dirección Gral. de Administración y Finanzas)

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ
Dirección General de Desarrollo y Servicios

Sr. Juan A. Rodríguez Larroza
Dirección Gral. de Desarrollo y Servicios.